PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº....24.. /2022

POR LA QUE SE DISPONE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS", SUSCRIPTO CON LA FIRMA NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)

Paraguarí,....24....de noviembre de 2022

V I S T O: El Dictamen UOC Nº 13/2022, de fecha 18 de noviembre del corriente, presentado por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en cuyo apartado conclusivo se recomienda ampliar la vigencia del Contrato Abierto Plurianual Nº 14/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS", suscripto con la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC), hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniendo invariables los precios unitarios y el monto máximo adjudicado; y,

C O N S I D E R A N D O:

Conforme a la proyección realizada por la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en función al grado de avance registrado en la ejecución del Contrato de referencia, no será alcanzada la ejecución de su monto mínimo al vencimiento del plazo de vigencia del mismo, comunicándose tal circunstancia a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) institucional.----------

La Resolución DNCP Nº 4576/2020, que regula los contratos abiertos, confiere a las Contratantes la atribución de extender la vigencia de tales contratos a fin de hacer efectiva la ejecución de sus montos máximos, con sujeción a lo dispuesto en su Art. 9º. Modificaciones Contractuales, inc. d), el cual reza cuanto sigue: ***"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..."***, en consecuencia, en el inc. g), se dispone: ***"...La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes..."***.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) institucional se expidió en los términos del Dictamen UOC N° 13/2022, de fecha 18 de noviembre del corriente.----------

Deviene imperante para quienes ejercen los altos grados de conducción institucional, dictar los Actos Administrativos que contribuyan a garantizar el normal funcionamiento integral de la institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Dir. de Ad. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.....24. /2022

POR LA QUE SE DISPONE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS", SUSCRIPTO CON LA FIRMA NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)

Artículo 1º: **AMPLIAR**, la vigencia del Contrato Abierto Plurianual N° 14/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS", suscripto con la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC), hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniéndose invariables los precios unitarios y el monto máximo adjudicado.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las diligencias administrativas conducentes a la formalización de la Adenda Contractual correspondiente.----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a la normativa pertinente.----------

Artículo 4º: **NOTIFICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Juez de Adolescencia Penal Adolescente y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí